

LIMITACIONES PARA AGILIZAR ESTE SERVICIO PÚBLICO

Los jueces apoyan que los letrados del turno de oficio sean de Castellón

El magistrado Conde-Pumpido asegura que esta medida permitirá unas asistencias «más rápidas»

La Conselleria de Justicia valora esta medida que busca agilizar y mejorar la actual justicia gratuita

SARA RIOS
 srios@epmediterraneo.com
 CASTELLÓN

Los jueces de Castellón respaldan la decisión del Colegio de Abogados de restringir el turno de oficio a letrados de la provincia para mejorar la justicia gratuita y acelerar las asistencias realizadas. Como informó ayer **Mediterráneo**, la entidad colegial ha decidido mover ficha y evitar que profesionales de otras provincias, como Valencia, ejerzan aquí para agilizar el servicio. Esto ha provocado que se hayan detectado varios despachos «patera», donde hay inscritos siete u ocho letrados de Valencia que quieren seguir en el turno de oficio provincial.

«Vemos muy positiva esta medida porque el proceso será más rápido, que el abogado sea de la provincia es lo más normal tanto para beneficio del propio profesional como del ciudadano», señaló el juez decano de Castellón, y titular del juzgado de primera instancia número 7 de Castelló, el magistrado José Luis Conde-Pumpido. Y es que, como señaló el decano de los abogados castellonenses, Manuel Mata, han sido los propios jueces y también la Conselleria de Justicia los que han advertido de dilaciones en las atenciones del turno de oficio.

De igual modo, Conde-Pumpido respalda la decisión del Colegio de Abogados de que los abogados del turno de oficio tengan despacho en la provincia «para evitar reuniones de trabajo en cafeterías», como lamentó Mata.

Por su parte, desde la Conselleria de Justicia, a quien le corresponde la subvención, es decir, el pago y supervisión de la justicia



► Imagen de archivo de los integrantes del Colegio de Abogados para conmemorar el Día de la Justicia Gratuita.



JOSÉ L. CONDE-PUMPIDO
 JUEZ DECANO DE CASTELLÓN
 «Vemos positivamente la decisión del Colegio de Abogados para mejorar el turno de oficio»

gratuita, señalaron ayer que todo lo que se haga para agilizar la asistencia y mejorar el servicio es «bienvenido y valorado», siempre respetando la autonomía de los colegios de abogados, que son los encargados de establecer las medidas «para que se preste el servicio del turno de oficio con todas las garantías oportunas».

LOS ADHERIDOS // Actualmente, cerca del 35% de los abogados en activo en la provincia de Castellón están adheridos al turno de oficio, lo que se traduce en casi 350 letrados para la justicia gratuita, repartidos por los diferentes órdenes jurisdiccionales. Por

su parte, el presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, el castellonense Antonio Esteban, indicó que la legislación otorga las competencias en esta materia a los distintos colegios de abogados, en base a sus particularidades y siempre con el objetivo de que los beneficiarios obtengan el mejor servicio garantizando la cercanía y atención al ciudadano, aunque no quiso entrar a valorar las limitaciones concretas puestas ahora en marcha por el colegio del cual fue decano hasta el pasado ejercicio.

Mientras el Colegio de Abogados busca agilizar este asunto «para garantizar un servicio pú-

detalles

- 27 ASISTENCIAS AL DÍA**
 Los letrados de la provincia de Castellón realizaron el año pasado casi 10.000 asistencias dentro de la justicia gratuita, lo que equivale a unas 27 cada día.
- PROFESIONALES**
 Unos 350 abogados de la provincia de Castellón, cerca del 35% del total de letrados en activo, ejercen el turno de oficio en las diferentes especialidades judiciales existentes.
- BAREMOS**
 Tras años de problemas en los cobros, la actual Conselleria se puso al día y ha ido incrementado los honorarios, recuperando el turno de oficio el nivel adquisitivo del 2005.

blico de calidad», la Conselleria de Justicia, organismo que se encarga de regular y sufragar esta materia, trabaja en la reforma del reglamento de asistencia jurídica gratuita para simplificar los trámites administrativos para poder acceder al servicio.

Hay que señalar que el pleno del Consell aprobó hace ahora tres años el reglamento vigente, que extendía la asistencia jurídica específica para grupos especialmente vulnerables, como víctimas de violencia de género, extranjeros y personas con diversidad funcional, con capacidad modificada judicialmente, incapaces y dependientes. ≡